

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) DISTRIBUIDORA JUANCO SRL  
 JOSE BONIFACIO 1682, 1° PISO  
 C.P.: 1424 - CABA

TEL:1141490238

ORDEN DE COMPRA N° 431/2024  
 EXPEDIENTE N° 1.316.852/2023  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 510/2024  
 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.260/2024  
 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2024  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA  
 CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	6	Provisión de compresores de aire sin aceite, con destino a diversos Centros de Cómputos y dependencias de la Dirección General de Tecnología, con asiento en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	565.000,00	3.390.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		3.390.000,00
		SON: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA EMAIL. dgt.datacenter@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		LA SUPERVISION ESTARA A CARGO DEL JEFE DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, SR. GASTON CALLEJON TEL. 4124-4501		
		LUGAR DE ENTREGA: =====		
		LA PROVISION SE ENTREGARA EN EL EDIFICIO SITO EN CERRITO 536 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. SE DEBERA COORDINAR CON PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA INDICADO EN EL PUNTO X (ARTICULO 15°). DEBERA ENTREGAR EN FORMATO DIGITAL EL LISTADO DE LOS EQUIPAMIENTOS JUNTO A LOS NUMEROS DE SERIES A : DGT.INSUMOS.EQUIPAMIENTO@PJN.GOV.AR		
		PAGO: =====		
		LA FACTURA SE ABONARA HASTA 5 (CINCO) DIAS DE PRESENTADA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 141 DEL "REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION, APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: =====		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

